

Undécimo.-Respecto a los Profesores que el 31 de enero de 1988 hayan prestado servicios por tiempo inferior a tres meses, dichos servicios les serán computables, contados a partir de la incorporación al Centro a efectos de completar el periodo contemplado en el punto décimo. Para ello las Comisiones se considerarán constituidas con carácter permanente hasta la evaluación de los opositores a los que se refiere el presente apartado, e irán remitiendo las actas finales correspondientes en el plazo de diez días, contados a partir del último de cada mes.

El Director provincial o el Jefe del Servicio de la Inspección Técnica de Educación proveerá la sustitución de los miembros de estas Comisiones que por causas justificadas hayan de causar baja en las mismas.

Duodécimo.-Los Profesores en prácticas que en algún supuesto excepcional estuvieran destinados en alguna extensión u otra clase de Centro extramuros del Instituto correspondiente, serán considerados como pertenecientes a los efectos de esta evaluación, al Instituto a que dicho Centro está vinculado orgánicamente.

Decimotercero.-Igualmente resulta de aplicación cuanto se dispone en la presente Resolución a los Profesores que superaron las fases de concurso y oposición en convocatorias anteriores a la del año 1987 y que, debidamente autorizados, no realizaron la fase

de prácticas durante el período que le correspondía, por tener que incorporarse al servicio militar u otras causas legales.

Decimocuarto.-Asimismo será aplicable lo dispuesto en los apartados anteriores a aquellos Profesores que habiendo superado las fases de concurso y oposición previstas en la convocatoria hecha pública en la Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), no se hayan incorporado a su Centros tras la debida autorización por alguna de las causas a que el apartado anterior se refiere, a condición de que la efectiva incorporación al Centro de destino se produzca antes del 1 de diciembre de 1988, en tales casos, las Comisiones que por la presente Resolución se crean no se considerarán disueltas hasta el 28 de febrero de 1989, fecha límite para la redacción y envío del acta final a que se refiere el apartado décimo de esta Resolución.

Lo que digo a VV. LL. a los efectos procedentes.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-La Directora general de Centros Escolares, Concha Toquero Plaza.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Centros de Bachillerato y Formación Profesional

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

408 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de diciembre de 1987 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre, páginas 36794 a 36800, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo I, Centro directivo, Subdirección General, Puestos de Trabajo, donde dice: «Secretaría General Técnica, Subdirección General de Estudios e Informes», debe decir: «Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública».

409 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos), con-

vocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Tercero.-Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Cultura y Director general de la Función Pública. Madrid.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo 0304. Facultativo de Archivo, Bibliotecario y Arqueólogos

ESPECIALIDAD: SECCIÓN ARCHIVOS

Proceso selectivo N. Ord. RT	NRP nuevo	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Destino		
				MI	PR	Localidad
00001	L0111271046S0304	Torreblanca López, Agustín Alf.	17- 9-1962	CU	MD	Madrid.
00002	L7100565135S0304	Hernández Vicente, Severiano	3- 1-1962	CU	MD	Madrid.
00003	L0068565813S0304	Aguado González, Fco. Javier	5- 3-1960	CU	MD	Madrid.
00004	L1105885757S0304	García Fernández, José	16- 6-1959	CU	MD	Madrid.
00005	L0523522635S0304	Martínez García, Luis	18- 7-1959	CU	MD	Madrid.

410 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de

Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Bibliotecas), convocada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Regla-